

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. CSC-SAMC-003-2026

La Corporación Social de Cundinamarca, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, informa a los interesados que se encuentra adelantando el siguiente proceso de contratación:

Lugar electrónico donde pueden ser consultados el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, y el pliego de condiciones definitivo, forma como los interesados pueden consultar los documentos.

El proyecto de pliego de condiciones con sus respectivos estudios previos, podrán ser consultados por SECOP II.

La publicación del proyecto de pliego de condiciones no genera obligación para la Entidad de dar apertura al proceso de selección.

De conformidad con lo expresado por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, y por el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, dicho proyecto de pliego estará publicado por el término mínimo de cinco (5) días hábiles.

Para efectos de establecer dicho plazo, se tendrá en cuenta la fecha de publicación del presente aviso de convocatoria.

Las observaciones al proyecto de pliego, los estudios y documentos previos, y al pliego de condiciones definitivo pueden ser presentadas por los posibles oferentes durante el término señalado en el pliego de condiciones, por SECOP II. Los informes de verificación de las ofertas, así como las observaciones a los mismos y sus respectivas respuestas, pueden ser remitidos y consultados por SECOP II.

OBJETO:

“PRESTACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS (ORIGINALES Y NUEVOS) ASÍ COMO MANO DE OBRA, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2026.”

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección corresponde al proceso de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la Entidad no sólo requiere ponderar el factor económico, sino los aspectos que puedan garantizar la calidad de los bienes y servicios a adquirir, ponderación que se encuentra soportada en puntajes o fórmulas señaladas en los pliegos de condiciones del presente proceso de contratación.

PRESUPUESTO OFICIAL:

Conforme al resultado de las cotizaciones que se encuentran en los estudios previos, y de acuerdo con la Disponibilidad Presupuestal, el presupuesto oficial a estimado para el contrato, podrá ascender a la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000.00) M/cte** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) 00740 de fecha 7 de mayo del 2026.

LIMITACIÓN A MIPYMES:

El presente proceso es susceptible de limitarse a MIPYMES, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

CRONOGRAMA:

El cronograma del proceso de selección elaborado para el proyecto de pliegos de condiciones es el publicado en SECOP II, el cual podrá variar en el pliego de condiciones definitivo de acuerdo a lo publicado en la plataforma SECOP II.

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:

Los interesados deberán manifestar su interés en participar conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, a través de la plataforma SECOP II.

VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso, de conformidad con la Ley 850 de 2003.

Elaboró: María Camila Forero – Abogada contratista – OAC
Revisó: Rocío Cubillos – Abogada contratista – OAC
Aprobó: Graciela Hernández Lozano – Jefe Oficina Asesora Contratación.